ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET875450 "SUMINISTRO DE SUSTRATO Y ADITIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN LA RED DE VIVEROS.", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 73.588,32 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 29 de junio de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de **videoconferencia**, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres.
Vocal Dirección Solicitante:	Ricardo Montero Herranz.
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se pone de manifiesto que en la anterior reunión de la Mesa de Contratación de fecha 29 de mayo de 2020, se acordó excluir a la empresa COMERCIAL PROJAR, S.A. para los lotes 1 y 3; determinar como la mejor oferta para los dos lotes del expediente de referencia a la empresa AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.; así como requerirle la documentación previa a la adjudicación.

Por la Mesa de Contratación se revisa el informe de fecha 15 de junio de 2020 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación, donde se concluye que la empresa AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L. debe subsanar la solvencia técnica y profesional, en lo que a las muestras de los lotes 1 y 2.

Por parte de la Mesa de Contratación se revisa el informe de fecha 29 de junio de 2020 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se recoge que en la documentación previa a la adjudicación aportada por AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L., se ha detectado incidencias subsanables.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del lote 3 al no existir oferta alguna para el referido lote.

Segundo.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Código Seguro de verificación:EMxDXb5dSDlKSR2B5qlw1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ		FECHA	29/06/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EMxDXb5dSDlKSR2B5qlw1A==	PÁGINA	1/3

EMxDXb5dSDlKSR2B5qlw1A==

LICITADOR	SUBSANACIÓN

AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.	Debe aportar:
	• En cuanto a la representación tiene que aportar copia compulsada del DNI del representante.
	• Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar debidamente firmada conforme al modelo del Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Lo entrega en formato word sin firmar.
	• Con respecto a la solvencia técnica y profesional tiene que aportar las muestras para ambos lotes que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto:
	  ○ Para el lote 1 SUSTRATO MEZCLADO 20% TURBA RUBIA, 80% COCO GRANO", una vez analizadas las muestras presentadas para este lote, no ha acreditado la referida solvencia.
	  ○ Para el lote 2: Lote 2: SUMINISTRO DE COCO GRANO Y COCO GRUESO una vez analizadas las muestras presentadas de coco grano se ha comprobado la ausencia de muestra de coco grueso.
	• Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Debe aportarlo actualizado cumpliendo con una vigencia de seis (6) meses desde la expedición del mismo, ya que lo ha aportado de fecha 19 de septiembre de 2019.
	• Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Debe aportarlo actualizado cumpliendo con una vigencia de seis (6) meses desde la expedición del mismo, ya que lo ha aportado de fecha 19 de septiembre de 2019.
	• Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Debe aportarlo actualizado cumpliendo con una vigencia de seis (6) meses desde la expedición del mismo, ya que lo ha aportado de fecha 19 de septiembre de 2019.
	• Con respecto al Impuesto de Actividades Económicas deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. Ha entregado certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT de fecha 10 de mayo de 2019, debe aportar la documentación referida a este impuesto actualizada conforme a la anualidad 2020.

Código Seguro de verificación:EMxDXb5dSDlKSR2B5qlw1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ		FECHA	29/06/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EMxDXb5dSDlKSR2B5qlw1A==	PÁGINA	2/3

EMxDXb5dSDlKSR2B5qlw1A==

LICITADOR	SUBSANACIÓN
	◦ En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. ◦ En amos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ◦ En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. • Debe aportar certificación de personas trabajadoras con discapacidad con discapacidad conforme al modelo del anexo XVII, lo aporta en formato word sin firmar.

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada *ut supra.*

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:EMxDXb5dSDlKSR2B5qlw1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ		FECHA	29/06/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EMxDXb5dSDlKSR2B5qlw1A==	PÁGINA	3/3

EMxDXb5dSDlKSR2B5qlw1A==